



JORNADA SOBRE MICROCREDENCIALES UNIVERSITARIAS EN LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Sevilla, 15 de enero de 2025

**Centro de Formación Permanente
Universidad de Sevilla**



JORNADA SOBRE MICROCREDENCIALES UNIVERSITARIAS EN LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

1. Origen, conceptualización, marco legal y funciones de las microcredenciales *universitarias*
2. Subvenciones para el desarrollo de microcredenciales
 - 1) Plan Microcredits (Fondos Next Generation)
 - 2) Banco Santander
 - 3) Otros

Sevilla, 15 de enero de 2025

**Centro de Formación Permanente
Universidad de Sevilla**



JORNADA SOBRE MICROCREDENCIALES UNIVERSITARIAS EN LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

1. Origen, conceptualización, marco legal y funciones de las microcredenciales *universitarias*

Nueva actividad formativa en las enseñanzas propias - continuas
en las universidades españolas

Normativa estatal:

Real Decreto 822/2021 por el que se establece la organización
de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de
aseguramiento de su calidad.

La Ley Orgánica 2/2023 del Sistema Universitario (LOSU)

Sevilla, 15 de enero de 2025

Centro de Formación Permanent
Universidad de Sevilla

SÍNTESIS CRONOLÓGICA DE LAS MICROCREDENCIALES UNIVERSITARIAS EN ESPAÑA



2021

SEPTIEMBRE Real Decreto 822/2021 por el que se establece la **organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad**

2022

JUNIO Recomendación 2022/C 243/02 el Consejo Europeo. Propuesta de Recomendación del Consejo sobre un enfoque europeo sobre las microcredenciales para el aprendizaje permanente y la empleabilidad

JULIO ANECA **Medidas para impulsar las microcredenciales** como fórmula de aprendizaje permanente, innovadora, inclusiva e interconectada.

2023

MARZO La Ley Orgánica 2/2023 del Sistema Universitario

(LOSU) **JUNIO** Ministerio de Universidades presenta **Plan Microcreds** (Plan de Acción para el desarrollo de las microcredenciales en España) Fondos Next Generation (50

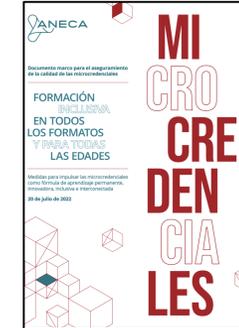
2024

MARZO **MC)** Orientaciones para el diseño y acreditación de las microcredenciales universitarias del grupo de trabajo

CRUE-RUEPEP **OCTUBRE y DICIEMBRE** en Andalucía, Bases reguladoras y Convocatoria **Plan Microcreds**) Fondos Next Generation (8,8

2025

ENERO MC-US: Plan Microcreds - Banco Santander - Autofinanciadas - etc.



JORNADA SOBRE MICROCREDENCIALES UNIVERSITARIAS EN LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA



Plan estratégico 2018-2025



SÍNTESIS ACTIVIDADES FORMATIVAS CFP (ADAPTADAS RD 822/21 Y LOSU)



ESTUDIOS PROPIOS DE ESPECIALIZACIÓN DE POSGRADO (TÍTULOS PROPIOS)

Enseñanzas propias de posgrado reconocidas de mayor nivel y que van dirigidas a ciudadanos **con** titulación universitaria

Máster de Formación Permanente

- Carga lectiva 60, 90 o 120 ECTS. Duración lectiva mínima 1 año
- Requisitos académicos de acceso: estar en posesión de un Título oficial de graduado o de un título universitario oficial expedido conforme a anteriores ordenamientos académicos

- **Título Máster de Formación Permanente**

Diploma de especialización

- Carga lectiva: Entre 30 y 59 ECTS. Duración lectiva mínima 4 meses
- Requisitos académicos de acceso: estar en posesión de un Título oficial de graduado o de un título universitario oficial expedido conforme a anteriores ordenamientos académicos

- **Diploma de especialización**

Diploma de experto/a

- Carga lectiva: hasta 29 ECTS
- Requisitos académicos de acceso: estar en posesión de un Título oficial de graduado o de un título universitario oficial expedido conforme a anteriores ordenamientos académicos

- **Diploma de experto/a**

OTROS ESTUDIOS DE FORMACIÓN PERMANENTE ESPECIALIZADA

Enseñanzas de ampliación, especialización, perfeccionamiento y/o actualización de conocimiento, competencias y habilidades que cubren áreas temáticas concretas de interés y que van dirigidos a ciudadanos **sin** titulación universitaria

Curso de formación continua

- Carga lectiva: sin limitación de ECTS
- Requisitos académicos de acceso: con carácter general, el acceso no está sujeto a requisitos de acceso específicos

- **Certificado de formación continua**

Curso de extensión universitaria

- Carga lectiva: no están sujetos a ninguna limitación en cuanto a su duración.
- Requisitos académicos de acceso: el acceso a los cursos de Extensión Universitaria no está sujeto a requisitos académicos

- **Certificado de extensión universitario**

MICROCREDENCIALES Y MICROMÓDULOS

Aquellas enseñanzas propias que requieran o no titulación universitaria previa y que permitan certificar resultados de aprendizaje ligados a actividades formativas de corta duración. Microcredenciales, menos de 15 ECTS.

- **Certificado**

CONCEPTO – DEFINICIÓN DE LAS MICROCREDENCIALES UNIVERSITARIAS



Recomendación 2022/C 243/02 el Consejo Europeo. Propuesta de Recomendación del Consejo sobre un enfoque europeo sobre las microcredenciales para el aprendizaje permanente y la empleabilidad

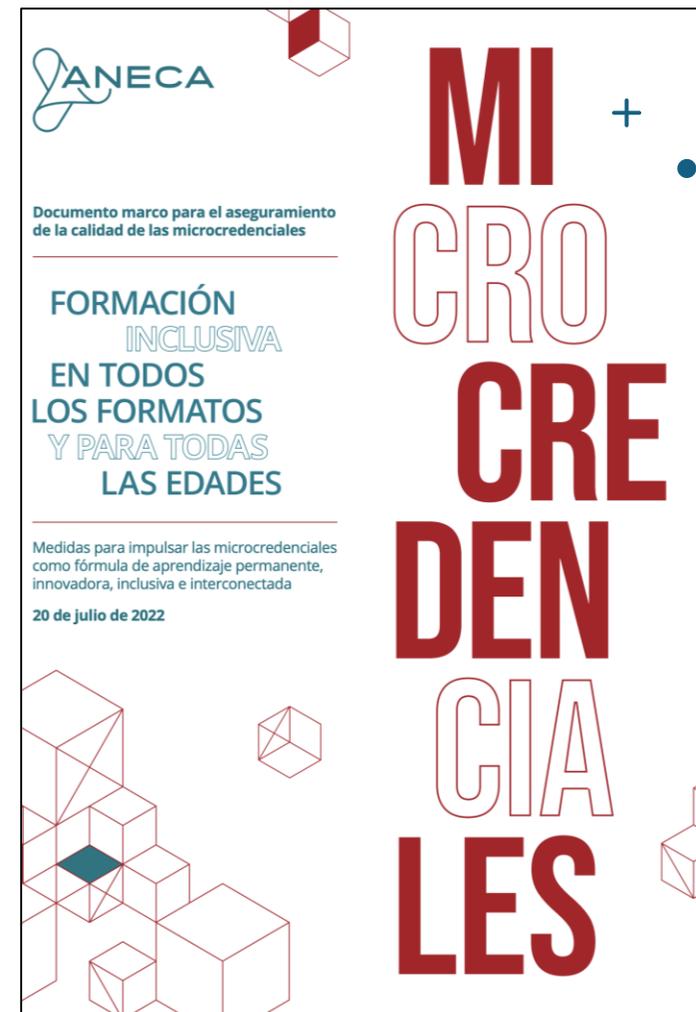
- **registro de los resultados del aprendizaje (certificado digital)** obtenido a raíz de
- **un pequeño volumen de aprendizaje**
- **evaluado con arreglo a criterios transparentes y definidos**
- Tienen un **formato flexible** incluyendo modalidad presencial, virtual y híbrida/semipresencial
- diseñadas para **proporcionar conocimientos, capacidades y competencias específicos**, que responden a las **necesidades sociales, personales, culturales o del mercado de trabajo**.
- Las microcredenciales son propiedad del estudiante, se pueden **compartir y son portátiles**.
- pueden ser **independientes o acumularse** en credenciales más amplias.
- están respaldadas por una **garantía de calidad** con arreglo a normas acordadas en el sector o ámbito de actividad pertinente.
- **Múltiples proveedores**

• Proveedores de microcredenciales :

- Instituciones y organizaciones de educación y formación.
- Instituciones y organizaciones de investigación, desarrollo e innovación.
- Organismos e instituciones públicas.
- Organismos e instituciones privadas.
- Empleadores, empresas e industrias.
- Servicios públicos de empleo.
- Autoridades nacionales, autonómicas y locales.
- Interlocutores sociales (organizaciones que representan a las personas trabajadoras y a las/los empresarias/os).
- Asociaciones profesionales.
- Organizaciones de la sociedad civil.
- Centros comunitarios.
- Organizaciones y agentes privados.
- Otras instituciones, organismos, entidades, etc., no incluidos anteriormente.

ANECA

- **Una propuesta de definición resumida**
 - Una microcredencial es (el registro de los resultados de) una experiencia de aprendizaje breve, cuya fiabilidad está respaldada por procedimientos transparentes de aseguramiento de la calidad.
- **Una propuesta de definición detallada**
 - Una microcredencial es (el **registro** de los **resultados** de) una **experiencia breve de aprendizaje** vinculada, en su caso, a un **marco de cualificaciones**, y validada, en todo caso, por una **evaluación**. Las microcredenciales podrán ser diseñadas y expedidas por diversos **proveedores** en diferentes **entornos de aprendizaje**, y se otorgarán a experiencias de aprendizaje caracterizadas por ser **pertinentes** (tener un objetivo claro), facilitar su **acumulabilidad** apoyando **itinerarios de aprendizaje flexibles**, disponer de servicios de **orientación** y estar **centradas en la persona que aprende**. Las microcredenciales deberán asegurar su **calidad** con arreglo a **normas acordadas** en el sector o ámbito de actividad pertinente, conforme a principios de **transparencia**, **autenticidad**, **portabilidad** y **reconocimiento** que refuercen la **fiabilidad** y la **confianza** de la microcredencial.



MICRO-IMPRESCINDIBLES

QUÉ DEBE CONTENER UNA MICROCREDENCIAL

- Identificación de la persona que aprende
- Título de la microcredencial.
- País o región de expedición (pueden ser varios).
- Proveedor que expide la microcredencial (pueden ser varios).
- Fecha de expedición.
- Objetivos de la microcredencial.
- Resultados de aprendizaje.
- Entidad, institución, organismo, empresa, en la que se ha realizado el aprendizaje (si fuera distinta/o del proveedor).
- Volumen de trabajo teórico necesario para obtener los resultados de aprendizaje (en créditos ECTS cuando sea el caso).
- Volumen de trabajo práctico necesario para obtener los resultados de aprendizaje (en horas).
- Nivel (y en su caso ciclo) de la experiencia de aprendizaje, en su caso conforme al Marco Europeo de Cualificaciones o el Marco de Cualificaciones del Espacio Europeo de Educación Superior.
- Tipo de evaluación que ha validado los resultados de aprendizaje.
- Forma de participación de la persona que aprende en la experiencia de aprendizaje.
- Procedimientos de aseguramiento de la calidad que respaldan la microcredencial.

ADICIONALMENTE

- Requisitos previos para participar en la experiencia de aprendizaje.
- Calificación obtenida en la evaluación.
- Supervisión de la persona que aprende.
- Verificación de la identidad de la persona que aprende.
- Opciones de acumulabilidad.

POSIBLES PROVEEDORES

- Instituciones y organizaciones de educación y formación.
- Instituciones y organizaciones de investigación, desarrollo e innovación.
- Organismos e instituciones públicas.
- Organismos e instituciones privadas.
- Empleadores, empresas e industrias.
- Servicios públicos de empleo.
- Autoridades nacionales, autonómicas y locales.
- Interlocutores sociales (organizaciones que representan a las personas trabajadoras y a las/los empresarias/os).
- Asociaciones profesionales.
- Organizaciones de la sociedad civil.
- Centros comunitarios.
- Organizaciones y agentes privados.
- Otras instituciones, organismos, entidades, etc., no incluidos anteriormente.

TÉRMINOS FUNDAMENTALES

- Registro
- Resultados
- Experiencias de aprendizaje
- Brevedad
- Marco de cualificaciones
- Evaluación
- Proveedores
- Entorno de aprendizaje
- Pertinencia
- Acumulabilidad
- Flexibilidad
- Orientación
- Centro: la persona que aprende
- Calidad
- Transparencia
- Autenticidad
- Portabilidad
- Reconocimiento
- Fiabilidad y confianza

PREGUNTAS Y RESPUESTAS

PREGUNTA

RESPUESTA

¿Para qué las microcredenciales?

Las microcredenciales ofrecen una fórmula flexible de aprendizaje a lo largo de la vida para satisfacer las necesidades de formación de todas las personas, facilitar su plena participación en la sociedad y favorecer la empleabilidad en la transición digital y verde del mercado laboral.

¿Qué hace ANECA ante la recomendación de la Unión Europea?

ANECA asume su papel de acompañamiento y transformación del Sistema de Educación Superior, impulsando las microcredenciales como experiencias de aprendizaje inclusivas, interconectadas e innovadoras, abiertas a la sociedad. Además de la implicación en iniciativas nacionales e internacionales, la Agencia está dando respuesta a los objetivos de la Unión Europea, contribuyendo al desarrollo de sistemas de aseguramiento de la calidad para las microcredenciales.

¿Hay regulación en el sistema universitario español?

Las universidades pueden adoptar las microcredenciales como el formato de determinadas experiencias de aprendizaje formal, configuradas como estudios de formación permanente dentro de las enseñanzas propias, reguladas por el Real Decreto 822/2021.

Las microcredenciales son, además, el formato para un catálogo más amplio de experiencias de aprendizaje formal, no formal e informal, cuyos resultados puedan ser validados.

¿Quién acepta el reto de las microcredenciales más allá de la universidad?

Han aceptado el reto de las microcredenciales, además de las universidades españolas, administraciones públicas, empresas, entidades empleadoras, sindicatos y organizaciones sociales.

ANECA también lo ha aceptado y ofrece a las instituciones y organizaciones interesadas su acompañamiento y experiencia, su marchamo, para asegurar la calidad de las microcredenciales que oferte.

¿Está claro el concepto de microcredencial?

La Unión Europea ha desarrollado un enfoque de las microcredenciales que, si bien no establece una definición reglada, sí explica de manera clara el concepto de microcredencial como una experiencia breve de aprendizaje (o el registro de sus resultados de aprendizaje) cuya fiabilidad está respaldada por procedimientos transparentes de aseguramiento de la calidad. La caracterización detallada de este concepto está, a su vez, precisada en el enfoque europeo.

¿El formato de microcredencial contiene información suficiente o excesiva?

Conforme al concepto de microcredencial como experiencia de aprendizaje, se establece un formato de registro que describe los resultados de aprendizaje y los procedimientos que aseguran su calidad y que facilitan su portabilidad.

¿Podemos fiarnos de las microcredenciales?

El aseguramiento de la calidad, junto con los resultados de aprendizaje, forma parte indisoluble del concepto de microcredencial: la calidad tiene con objetivo generar confianza en la microcredencial, sin calidad no hay microcredencial.

Los procedimientos que aseguran la calidad y dan confianza en la microcredencial están establecidos en el Espacio Europeo del Conocimiento, y conjugan la garantía interna que cada proveedor ofrece sobre sus microcredenciales, con la garantía externa sobre el proveedor que ofrece una agencia de aseguramiento de la calidad.

Orientaciones para el diseño y acreditación de las microcredenciales universitarias del grupo de trabajo CRUE-RUEPEP.

ORIENTACIONES

homogeneizar su estructura y alinearlas con los estándares de acreditación europeos, para garantizar su comparabilidad y portabilidad.

disponer de herramientas que identifiquen las competencias requeridas en el mercado de trabajo y contar con sistemas de difusión que divulguen la oferta

garantizar la calidad para que se alcance el resultado esperado.

Certificación digital

ORIENTACIONES PARA EL DISEÑO Y ACREDITACIÓN DE LAS MICROCREDENCIALES UNIVERSITARIAS

GRUPO DE TRABAJO CRUE-RUEPEP

Universidad Autónoma de Madrid
11 de marzo de 2024



Orientaciones para el diseño y acreditación de las microcredenciales universitarias

Grupo de trabajo CRUE-RUEPEP.

DISEÑO Y CERTIFICACIÓN DE LAS MICROCREDENCIALES UNIVERSITARIAS

Tabla 1. Elementos para el diseño y certificación de una microcredencial universitaria

Identificación de la persona que recibe la certificación
Supervisión y verificación de la identidad ² durante la formación y la evaluación
Denominación de la microcredencial universitaria
Universidad que imparte la microcredencial universitaria (pueden ser varias)
Universidad, entidad, institución, organismo, empresa, en la que se realiza el aprendizaje (si es distinto de la universidad que imparte la formación)
Fecha de inicio y fin de la actividad formativa
Idioma
Requisitos previos de acceso y criterios de admisión (nivel de acceso y/o descripción de conocimientos previos)
Objetivos, definidos de forma clara en función de las personas destinatarias y la finalidad de la formación
Descripción de los contenidos de la formación
Modalidad de enseñanza (presencial, virtual, híbrida)
Resultados del aprendizaje y tipo de logro ³

ORIENTACIONES PARA EL DISEÑO Y ACREDITACIÓN DE LAS MICROCREDENCIALES UNIVERSITARIAS
GRUPO DE TRABAJO CRUE-RUEPEP
Universidad Autónoma de Madrid
11 de marzo de 2024

ORIENTACIONES PARA LAS MICROCREDENCIALES

Nivel de la experiencia de aprendizaje ⁴ (marcos de cualificaciones)
Marcos competenciales: ESCO / DIGCOMP / Otros
Actividades de aprendizaje (teóricas y prácticas)
Volumen de trabajo teórico necesario para obtener los resultados del aprendizaje (en créditos ECTS y horas, cuando sea posible)
Volumen de trabajo práctico necesario para obtener los resultados de aprendizaje (en créditos ECTS y horas, cuando sea posible)
Tipo de pruebas de evaluación que validan los resultados de aprendizaje (aplicación de una habilidad, presentación de un vídeo, portafolio, etc.)
Listado de formadores (cualificación y experiencia profesional)
Opciones de integración o apilabilidad (independiente, integrada, apilable con otras microcredenciales)
Resultado o derecho ⁵ para el estudiante
Tipo de garantía o procedimiento de aseguramiento de la calidad utilizado
Universidad que expide la certificación (razón social, identificador legal obligatorio, país o región de expedición)
Fecha de expedición





Reconciliar las capacidades de la población con las nuevas oportunidades de empleo: el desarrollo tecnológico y la transición verde están transformando las actividades económicas y los puestos de trabajo.

Promover una sociedad del conocimiento: instrumento para prevenir que una parte de la población encuentre dificultades para comprender y seguir el ritmo del cambio tecnológico, económico y social, por lo que no pueda ejercer plenamente los derechos sociales y de ciudadanía.

Ampliar y democratizar el acceso a la educación superior: las microcredenciales pueden significar una primera oportunidad para estudiar en la universidad para muchas personas adultas que no cumplen los requisitos de acceso tradicionales. También pueden funcionar como un trampolín educativo a los estudios de grado o máster, de manera que las personas adultas que obtengan un cierto número y tipo de microcredenciales dispongan de una vía garantizada para acceder a determinados programas de educación superior, de forma análoga a las actuales pruebas para mayores de 25, 40 o 45 años.

Promover la inclusión social: las microcredenciales pueden ser utilizadas como instrumento de inclusión si se diseñan específicamente para determinados grupos de población vulnerable (por ejemplo, población refugiada).

Reto de recualificar a la población adulta por las necesidades derivadas del cambio tecnológico y la transición hacia una economía del conocimiento. La presencia de personas adultas en las universidades públicas españolas es aún muy minoritaria.

La Ley Orgánica del Sistema Universitario (LOSU), incorpora y refuerza la

PLAN DE ACCIÓN

PARA EL DESARROLLO DE MICROCREDENCIALES UNIVERSITARIAS EN ESPAÑA



OBJETIVOS DE LAS MICROCREDENCIALES



1. recualificación de alta especialización para profesionales con titulación universitaria y conocimientos previos
2. reorientación para introducirse en una nueva actividad profesional
3. trampolín de acceso a la universidad
4. inclusión de un determinado grupo de población vulnerable

INCERTIDUMBRES DE LAS MICROCREDENCIALES UNIVERSITARIAS

- Polivalencia en la definición, objetivos y práctica de las microcredenciales
- Se asocian con la formación permanente: no registrada en el POD / PAP
- Son caras: dan lugar al *efecto Mateo* (Plan Microcreds)
- Arco amplio: Competencias requeridas por empresas y el mercado / inclusión social
- Certificación digital: aún no disponible de forma uniformizada (Certidigital)
- Calidad: IMPLANTA de los centros de formación permanente universidades

A modo de reflexión de esta primera parte:

Las microcredenciales están gestándose y llamadas a ser un instrumento relevante;

- credencial que verifica una formación breve con competencias y acredita calidad;
- nacen bajo el paradigma ALV (Aprendizaje a lo Largo de la Vida);
- relevancia del contexto demográfico y socio-

Microcredenciales: *“un mar donde se puede pescar cualquier pez”*